



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005445-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000814 aprobada por la Comisión de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905445, formulada a la Junta de Castilla y León por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000814 aprobada por la Comisión de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905445 se manifiesta lo siguiente:

En el CEIP Santa Eulalia de Segovia ha recibido la denominación de "Aula Amapola" un aula que forma parte de un proyecto más amplio de la Consejería de



Educación: las aulas de apoyo de comunicación y lenguaje. Estas aulas suponen una iniciativa de carácter experimental e inclusivo encuadrada dentro del II Plan de atención a la diversidad (2016-2020), de la Consejería de Educación para atender al alumnado con graves problemas de comunicación (por ejemplo: trastornos del espectro autista, afasias, trastornos específicos del lenguaje gravemente afectados...).

Hallándose abierto actualmente el proceso de escolarización para el curso escolar 2017-2018, no es posible determinar si será necesario dotar a la provincia de Segovia de otras aulas de comunicación y lenguaje. Una vez finalizado, al tratarse de alumnos con necesidades educativas especiales, se estudia cada uno de los casos tramitados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Departamentos de Orientación para la posterior resolución de escolarización, a los efectos de determinar las necesidades educativas de cada alumno y los apoyos que requiere a tales efectos.

Por lo tanto, solo una vez concluido todo este proceso, se estará en condiciones de determinar si procede ampliar el número de aulas de apoyo de comunicación y lenguaje a otros centros educativos de Segovia.

En consonancia con lo indicado anteriormente, hasta que no se conozca el número de aulas de apoyo a la comunicación y lenguaje que sea necesario implantar en la provincia de Segovia, no puede conocerse el número de profesionales de Pedagogía Terapéutica.

Las aulas de apoyo de comunicación y lenguaje de la Comunidad de Castilla y León están dotadas de un maestro de Pedagogía Terapéutica y de un Auxiliar Técnico Educativo así como de los recursos que precise cada alumno para dar una respuesta adecuada a sus necesidades educativas.

La Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, establece la ratio que ha de observarse en este sentido, que es de 1 maestro especialista en Pedagogía Terapéutica/ 8-11 alumnos con necesidades educativas especiales.

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.